



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2024

No. 1329

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya Cuartel Undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano (predio receptor), para el predio ubicado en Eje 1 Poniente Cuauhtémoc número 156, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, con número de folio SEDUVI/DGOU/STP-R/007/2023 7

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón"*, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 13 de marzo de 2024, en el número 1317 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 17

Continúa en la Pág. 2

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 004

Mtro. Fabián López Xochipa, Encargado de Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1º, 3º, 26, 27 inciso (a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 41, 43, 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Artículo 53 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como por los artículos 8, 9 y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en apego a las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, se convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones en la prestación del servicio, a todos los interesados en participar en el proceso para la contratación del **Servicio de Modernización de Subestaciones de Alumbrado y Fuerza, Consistente en el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio en la Línea 1 en 20 Estaciones**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)	Fallo
30102015-003-24	\$5,000.00	05/04/2024	09/04/2024 12:00 horas	12/04/2024 12:00 horas	17/04/2024 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Modernización de Subestaciones de Alumbrado y Fuerza, Consistente en el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio en la Línea 1 en 20 Estaciones			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Delicias 67 Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, en la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios, Colonia Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5627-4993 y 5627-4502, los días 03, 04 y 05 de abril de 2024, con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas y en el sitio de Internet <http://www.metro.cdmx.gob.mx> y en <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación; lugar: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río", ubicado en: Delicias 67 Anexo Administrativo Casona, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las bases de la licitación, no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

El idioma en que deberá presentar la proposición será español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

El lugar y plazo de la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la facturación.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Responsables de la Licitación: Mtro. Fabián López Xochipa, Encargado de Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios; Lic. Illiana B. Rodríguez Chumacero, Encargada de Despacho de la Subgerencia de Normatividad y Contratos y el C. Karim Flores Barrera, Encargado de Despacho de la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios.

En la presente convocatoria, así como en la determinación y aplicación de sanciones derivadas de incumplimiento al contrato que en su oportunidad se asigne, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Para lo anterior, se entenderá como discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2024

(Firma)

Mtro. Fabián López Xochipa
Encargado de Despacho de la Gerencia de
Adquisiciones y Contratación de Servicios